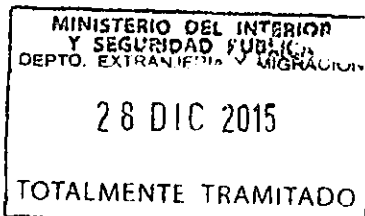


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6067084



RESOLUCIÓN EXENTA N° 225512

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Manuel Antonio NOREÑA OROZCO RUN: 24.165.975-5
2. Don Harbey Ivan ZARAMA OSPINA RUN: 23.999.764-3
3. Don Luis Abel DIAZ LLAJA RUN: 24.415.571-5
4. Don Stiwart Tobias ANTUNEZ GAMBOA RUN: 24.454.560-2
5. Don Jorge Ivan TAMAYO BURBANO RUN: 23.773.831-4
6. Don David German NIETO RUN: 24.779.988-5
7. Don Abel Andres SARAVIA SAMAME RUN: 24.414.804-2
8. Doña Jasuri Jordana SARAVIA SEGURA RUN: 24.892.613-9
9. Don Jose Ruben MONTES SANCHEZ RUN: 24.427.363-7
10. Doña Jovana SILVA QUENTA RUN: 24.750.578-4
11. Doña Herminia ALIAGA MONTEJO RUN: 24.454.686-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NMT/CBC
[141]22/12/2015

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN